

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tláhuac, Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025

Convocatoria Docente N°5 CCA/RH/ITTII/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

El Instituto Tecnológico de Tláhuac II.

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 01 E3507 15.0 000002	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA SUPERIOR NIVEL "B" (E.S) E3507	\$6,306.75	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA NIVEL "B"	15 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ÁREAS DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS O CARRERA A FIN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	- CÁLCULO INTEGRAL. - FUNDAMENTOS DE FÍSICA. - PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.
JORNADA DE TRABAJO	DE LUNES A VIERNES
HORARIO DE LABORES	DE 7:00 A 10:00 HORAS
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLÁHUAC II
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CIENCIAS BÁSICAS

Requisitos

Requisitos Reglamentarios; Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción (Alternativas I y II).



ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
TENER UN AÑO DE LABORES COMO TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA DE ENSEÑANZA SUPERIOR NIVEL "A", HABER PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN Y HABER PRESTADO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN.	TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES O EMPRESAS PRODUCTORAS DE MATERIAL Y EQUIPO DIDÁCTICO, TÉCNICO O CIENTÍFICO.

Perfil

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS O CARRERA A FIN

Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	14 DE OCTUBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	14 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLÁHUAC II
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLÁHUAC II, EN HORARIO Y LUGAR QUE COMUNICARÁ LA COMISIÓN DICTAMINADORA DOCENTE AL ASPIRANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS DEL PUNTO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.

O/B





FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)

12 DE DICIEMBRE DE 2025

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

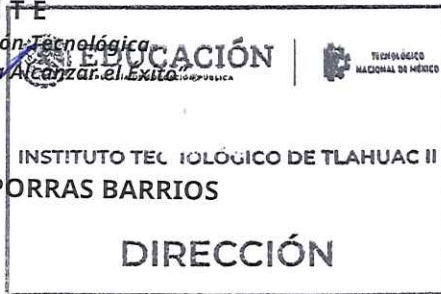
Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

** El Instituto Tecnológico de Tláhuac II se apegua en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo tanto, prohíbe las solicitudes de certificados médicos de embarazos, VIH y cartas de antecedentes no penales, como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Para más información consulta en: LFPED. **

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
"El Conocimiento para Alcanzar el Éxito"



CLAUDIA ICELA PORRAS BARRIOS
DIRECTORA

c.p Organización Sindical D-V-124 SNTE-ITTII (Representante del centro de trabajo)



2025
Año de
La Mujer Indígena

Camino Real #625, Col. Jardines del Llano, San Juan Ixtayopan
C.P. 13550, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México.
Teléfonos 55 7261 7288 / 55 8848 4456
www.tlahuac2.tecnm.mx





ANEXO 1. CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO, NECESIDADES ACADÉMICAS Y PERFIL PROFESIONAL A CONTRATAR.

PASO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Detectar las necesidades académicas a cubrir.	Se refiere a las asignaturas, que se requiere contratar.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cálculo diferencial ✓ Estática ✓ Electricidad y magnetismo ✓ Química ✓ Probabilidad y estadística
2. Agrupar las asignaturas por disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo).	Se refiere a determinar en cuál de las Ingenierías, Licenciatura o Posgrado se va a utilizar el recurso a contratar.	Debe haber una lógica. Si se enlistan en una convocatoria asignaturas de Ingeniería de Materiales con otras de licenciatura en administración o Ingeniería Electrónica, entonces se está orientando la convocatoria y por lo tanto el reclutamiento pierde sentido, porque lo que le interesa a la autoridad directiva es el candidato no la calidad académica.
3. Se ubica la disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo) definida en el área de conocimiento.	Agrupadas las asignaturas en la disciplina, se está en posibilidad de definir el área de conocimiento correspondiente.	<p>Áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Arte, Arquitectura y Diseño ✓ Ciencias Biológicas y Agropecuarias ✓ Ciencias de la Salud ✓ Ciencias Económico-Administrativas ✓ Ciencias Exactas e Ingenierías ✓ Ciencias Sociales y Humanidades
4. Definición de los perfiles profesionales.	Definidos los tres puntos anteriores, se procede a definir los perfiles profesionales afines, que serán admitidos para los concursos de oposición.	Si los candidatos no satisfacen los perfiles profesionales afines, no deberá considerarse como aspirantes a los concursos.

O.B.

